

MOSQUERA

ASESORIA

DORES

AN S.A. MARES  
IDACION

de la Ley de Compañías,  
MAOCEAN S.A. MARES  
en el término de veinte  
en este aviso, presen-  
derecho, en la oficina de  
os Granados E14-947-y  
de Quito.

tomará en cuenta sola-  
ado su calidad y a todos  
es en la contabilidad de

Dávalos

nos. 18-19-20 (29038-4)

RACION FINANCIERA  
judicial señalándose  
s oficinas del Juzgado  
130 y Avda Patria de

que fuera, tiene una  
enominado "Cushca"  
deros, dimensiones y  
le, Sur.- con camino  
erederos de segundo  
NOVENTA Y UNO CON  
mer señalamiento las  
eberán acompañarse  
que certificado por el  
stores deben suscribir  
uesto en la ley sobre

del Código Civil y se lo  
ates y/o anteriores, las  
ara la transferencia de

omercio, el teléfono y

yes Pantoja

HA  
A  
Cta. Cte. No. 3124079104  
na. Quien tenga derecho  
posteriores a la última

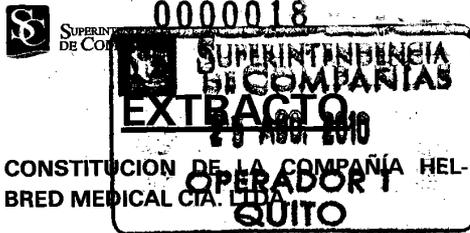
HA  
A  
470 de la Cta. Cte. No.  
NICA MARITZA del Banco  
eclamar dentro de los 60  
GUAYAS

emitidas por "Electroquil S.A.", a favor de AGROALIMENTARIA S.A. que  
se procederán a su anulación, conforme lo dispuesto en el Estatuto Social  
de la Compañía, de no presentarse oposición por escrito a esta Institución  
dentro de 30 días, contados a partir de la fecha de la tercera publicación  
de este aviso.

Guayaquil, agosto 20 de 2010

ING. GUSTAVO LARREA REAL  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ELECTROQUIL S.A.

Ago. 20-21-22 (29095-2)



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HEL-  
BRED MEDICAL CIA. LTDA.

La compañía HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.,  
se constituyó por escritura pública otorgada  
ante el Notario Décimo Séptimo del Distri-  
to Metropolitano de Quito, el 30 de Julio de  
2010, fue aprobada por la Superintendencia  
de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.  
DJC.Q.10.003395** de 18 de Agosto de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Qui-  
to, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número  
de Participaciones 400 Valor US\$ 1.00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:  
LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANS-  
FORMACIÓN, COMPRA, VENTA, ENAJE-  
NACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN,  
REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, DIS-  
TRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALQUI-  
LER Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE  
MOBILIARIO CLÍNICO, MÉDICO QUIRÚRGI-  
CO Y DE FISIOTERAPIA;...

Quito, 18 de Agosto de 2010

**Dra. América Navas Cajiao**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,**  
**ENCARGADA**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un  
periódico de mayor circulación en el domicilio  
principal de la compañía.

(29197)

### AVISO DE ACREEDORES

#### DE LA COMPAÑÍA PALMERAS DEL EQUINOCCIO PALMEQUIN S.A. EN LIQUIDACION

Conforme lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías,  
notifico a los acreedores de la compañía PALMERAS DEL EQUI-  
NOCCIO PALMEQUIN S.A. EN LIQUIDACION, para que en el tér-  
mino de veinte días contados desde la última publicación de este  
aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la  
oficina de la compañía, ubicada en la Avenida de los Granados  
E14-947 y Avenida de las Azucenas, de esta ciudad de Quito.

Transcurrido este término, el liquidador tomará en cuenta sola-  
mente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos  
los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de  
la compañía, con la debida justificación.

Quito, 9 de agosto de 2010

**Dr. Jimmy Patricio Vega Dávalos**  
**LIQUIDADOR**

Agos. 18-19-20 (29038)

### ANULACION DE COMPROMISOS PROVISIONALES DE DEPOSITO

CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. informa al público en general  
que los Comprobantes Provisionales de Depósito "CPD", de la siguiente numera-  
ción, quedan anulados por haberse extraviado:

- 1. 085401
- 2. 085402
- 3. 085403
- 4. 085404
- 5. 085405

CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. no se responsabiliza del uso  
que terceras personas pudieran darle a los documentos antes señalados.

Ago. 19-20-23 (29084)

#### REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL AL PUBLICO

En providencia expedida el 29 de julio del 2010, a las 17:19 por el señor Juez del  
Juzgado Quinto de lo Civil de Guayaquil, Ab. Voltaire Velásquez Santos, se señala  
para el miércoles 25 de agosto del 2010 desde las 14h00 hasta las 18h00 para que  
tenga lugar el remate del bien embargado dentro del juicio de Reserva de Dominio  
No. 988-A-2009, seguido por MARIA ELENA FRANCO SAN LUCAS en calidad de  
Procuradora Judicial del BANCO PICHINCHA C.A., siendo las características del  
bien a rematarse las siguientes:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO

MARCA: CHEVROLET  
MODELO: AVEO ACTIVO 1.4L 4P A/C  
COLOR: GRIS GRANITO  
CABINA: INTERIOR TAPIZADO PLOMO  
AÑO: 2008  
PLACA: GOX-344  
CHASIS: No. 8LATD587780008077  
MOTOR: F14D3861699C  
CAPACIDAD: 0.75 ton.  
COMBUSTIBLE: GASOLINA  
TIPO: AUTOMOVIL

#### ESTADO ACTUAL DEL VEHICULO:

**CARROCERIA:** Tiene tres retrovisores, dos exteriores y uno interior. Guardachoque  
desprendido. Faros y gullas en buen estado. Palancas de  
cambio de 5 velocidades, en buen estado. Cuatro nuqueras, cuatro moquetas. Cla-  
ve 22122". Radio sin memoria, con antena. Aire acondicionado no se comprobó  
su funcionamiento.

**CABINA:** Panel de control en buen estado, marcando 75.380 km. de recorrido.

Tapizado interno de los asientos y de las puertas en regular estado. Palancas de  
cambio de 5 velocidades, en buen estado. Cuatro nuqueras, cuatro moquetas. Cla-  
ve 22122". Radio sin memoria, con antena. Aire acondicionado no se comprobó  
su funcionamiento.

**ESTRUCTURA:** Las llantas delanteras y traseras poco gastadas por su poco uso.  
Aros de metal. Con llanta de emergencia. llave de ruedas, gata. El tñnel lado izquier-  
do hundido. Los terminales, chasis, tren delantero, amortiguaciones y sistema de  
freno se encuentran en buen estado relativo al funcionamiento de recorrido.

**MOTOR:** Nivel de aceite en nivel máximo. Se inspeccionó que el motor se encuen-  
tra en buen estado exterior. Radiador de agua. Partes del motor (motor de arranque,  
Alternador, Distribución, Bomba de Agua, Filtros, Depuradores, batería etc.) com-  
pletos y en buen estado.

**NOVEDADES:** Tiene un recorrido de 75.380Km. Guardachoque desprendido lado  
derecho. Aros de metal, la carrocería se encuentra con golpes y rayaduras a su alre-  
dedor. De esta inspección in situ, observamos, que tenemos que tomar en cuenta  
un factor de deterioro tan mínimo pero conjuntamente con el factor Comercial de  
alrededor del 13%.

#### CALCULO Y AVALUO FISICO CHEVROLET AVEO ACTIVO 1.4L 4P A/C

VIDA UTIL (VU): 12 años  
VIDA UTIL FUTURA (VF) (AÑO 2008): 10 AÑOS  
VALOR DE REPOSICION PROMEDIO: USD \$ 15.500.00  
FACTOR DE DEPRECIACION: (2/12) USD \$ 2.583.00  
FACTOR TECNOLÓGICO: (2%) US D \$ 310.00  
FACTOR DE DETERIORO: (13%) USD \$ 2.016.00  
AVALUO TECNICO FISICO ACTUALIZADO ES DE \$ 10.592,00 SON DIEZ MIL  
QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
DOS DE AMERICA.

El remate tendrá lugar en el día y hora señalado anteriormente en el Juzgado Quinto  
de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el cuarto piso del Palacio de Justicia, en las  
Avenidas 9 de Octubre entre Pedro Moncayo y Quito; Se aceptarán posturas que  
cubran las dos terceras partes del valor del avalúo, y que vengan acompañadas  
del 10% del valor de la postura en moneda de curso legal o cheque certificado a la  
orden del Juzgado. El vehículo a rematarse se encuentra en poder del Depositario  
Judicial Geovanny Vera Burbano.

Lo que comunico a ustedes, para los fines pertinentes.  
Guayaquil, 11 de agosto del 2010

Abg. Gonzalo Córdova  
Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil de Guayaquil

Ago. 19-20-23 (29130)

### AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA KALLEN S.A. "EN LIQUIDACION"

En atención a lo que dispone el Art. 393 de la Ley de  
Compañías requiero públicamente a los acreedores  
de la compañía en mención, a fin de que quienes se  
consideren con tal derecho presenten ante el suscri-  
to Liquidador, en Edificio World Trade Center Torre B  
Piso 10 oficina 1005 de esta ciudad de Guayaquil en  
el término de veinte días contados desde la última pu-  
blicación de este Aviso, los documentos que acrediten  
su derecho, previniéndoles que de no hacerlo se tomarán  
en cuenta solamente a los acreedores que hayan  
presentado su reclamación y a los que aparezcan reco-  
nocidos como tales en la contabilidad de la compañía.-  
Guayaquil, Agosto 16 del 2010

**CARLOS PALIZ VERA**  
**LIQUIDADOR**

Ago. 18-19-20 (29059)